

0000343



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 353-2023-MPJ/A

Jauja, 18 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

El MEMORANDO Nº 217-2023-MPJ/A, de fecha 18 de octubre del 2023, sobre encargatura del despacho de alcaldía a la regidora YULY ANDREA CASTILLA RIVERA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las "Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y,

Que, el Articulo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los "Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las Actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio"; y,

Que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones, conforme a lo previsto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades dispone que: "Son atribuciones del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"; y

Que, el alcalde puede "delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal" conforme a lo prescrito en el inciso 20) del artículo o de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972; y.

Que, mediante MEMORANDO Nº 217-2023-MPJ/A, de fecha 18 de octubre del 2023, el titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Jauja, dispone se emita Resolución de encargatura del despacho de alcaldía a la regidora Yuly Andrea Castilla Rivera, para el día 19 de octubre del 2023, por tener reuniones programadas ante DIGESA a fin de exponer la declaratoria de emergencia respecto al consumo de agua con Arsénico en Distritos de Molinos, Quero, Huertas, Pancan Jauja y Jurisdicción de la EPS Municipal Mantaro, asimismo realizar seguimiento de proyectos en diferentes ministerios (FONDES Y PROVIAS NACIONAL) a desarrollarse en la ciudad de Lima el día 19 de octubre del presente año; y,

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones; esta alcaldía:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de alcaldía a la regidora YULY ANDREA CASTILLA RIVERA, para el día 19 de octubre del 2023, mientras dure la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas.

Articulo SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la regidora YULY ANDREA CASTILLA RIVERA y hacerla extensiva a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Jauja, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.













Local a los Ojos de Todos"